



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

001530

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO DGP/0622/2022

153

53



ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 31 de marzo de 2022



Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.
Contraloría del Estado

Mtro. Miguel Ángel López Alba
Secretario Técnico del Fideicomiso denominado "Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco" Madero No. 110, esquina Degollado, Col. Centro Guadalajara, Jalisco

21 JUN 2022
DESPACHO RECIBIDO

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 48 y 50 fracciones I, III, IV, y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos 3 fracción III, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; artículo 12, fracción X, XVI, artículo 31, fracción I, inciso a) del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoría **Fideicomiso denominado "Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco"** para verificar y comprobar que la operación, funcionamiento y control interno se apeguen a la normatividad aplicable.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios **2019, 2020 y 2021** respecto a los periodos comprendidos del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y eventos posteriores**, respecto a los siguientes rubros: **Normatividad, Estados Financieros, Presupuesto, así como el cumplimiento de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, emitidas por la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración, publicadas el 31 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"**.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayala Ávalos**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador Técnico B; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz**, Supervisores G; **L.C.P. María Isabel Ledezma Medina** y **L.C.P. Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores**, auditores de Contraloría, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; Ing. **Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "A", adscrito a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar instrucciones al personal a su cargo corresponda, a efecto de que los servidores públicos comisionados tengan acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinde las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, se pudieran cometer se pudieran cometer conductas consideradas como faltas administrativas y dar lugar al inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
18 ABR 2022

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. Lic. **Martha Verónica Quirarte Briseño**.- Directora General Administrativa. - Para su conocimiento y efectos respecto del control de asistencia del personal designado.